



**Acuerdo # 008
(Febrero 09 de 2001)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ASIGNA EL SUELDO A LOS SEÑORES
CONTRALOR Y PERSONERO MUNICIPAL.**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
CONSTITUCIONALES Y LEGALES, ESPECIALMENTE LAS CONFERIDAS
POR EL ARTICULO 22 DE LA LEY 617 DE 2.000.**

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: A partir del primero (1º) de enero de dos mil uno (2.001), la remuneración mensual del señor Contralor Municipal se establece en la suma de cinco millones ciento sesenta y cinco mil setecientos seis pesos m/l. (\$5.165.706).

ARTICULO SEGUNDO: A partir del primero (1º) de enero de dos mil uno (2.001), la remuneración mensual del señor Personero Municipal se establece en la suma de cinco millones ciento sesenta y cinco mil setecientos seis pesos m/l. (\$5.165.706).

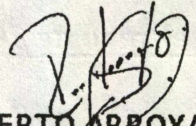
ARTICULO TERCERO: La vigencia del presente Acuerdo y la del Acuerdo # 002 de 2.001 será la ordenada por el Decreto nacional 2736 de 2.000.

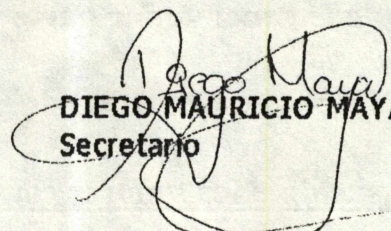
ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal.

“ Un Concejo de gente buena, comprometido con Bello ”



Dado en Bello a los nueve días (09) del mes de febrero del año dos Mil uno (2001)

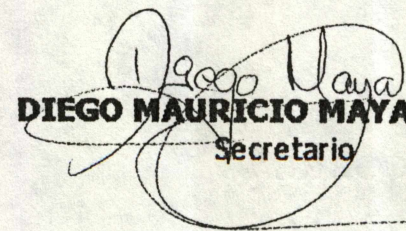

RIGOBERTO ARROYAVE ACEVEDO
Presidente


DIEGO MAURICIO MAYA CORREA
Secretario

POS-SCRIPTUM: El presente Acuerdo fue sometido a dos debates en fechas diferentes y en cada una de ellas fue aprobado.


DIEGO MAURICIO MAYA CORREA
Secretario

CONSTANCIA: El secretario general del Concejo Municipal de Bello deja constancia en el presente Acuerdo, que su original y quince copias fueron enviadas a la Alcaldía Municipal, para su sanción hoy febrero doce de dos mil uno.


DIEGO MAURICIO MAYA CORREA
Secretario

“ Un Concejo de gente buena, comprometido con Bello ”

Recibido de la Secretaria del concejo Municipal, el 12 de Febrero de 2001

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BELLO

Bello, fecha de la sanción por parte del Alcalde: 13 de febrero de 2001

Ejecútese y Publíquese el Acuerdo 008 por medio del cual,

Se asigna el sueldo a los señores contralor y personero Municipal

EL ALCALDE

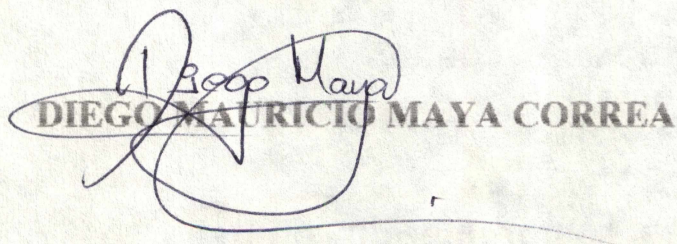


RODRIGO VILLA OSORIO

CERTIFICO: Que el anterior Acuerdo se publicará en la Gaceta

Municipal 032 de febrero de 2001

EL SECRETARIO DEL CONCEJO



DIEGO MAURICIO MAYA CORREA